



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1034)

04 JUN. 2014

“Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0021 del 22 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena, la cual fue ampliada según Resolución No. 0202 del 7 de Febrero de 2014, hasta el 17 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Salah mediante Acta Cavis UT 870-2014 del 24 de febrero de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cajamag, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 7 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0027523.

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 01262 del 22 de mayo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Salah es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de seis mil trescientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$6.338.640.000) para el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena.

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01262 del 22 de mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cuarenta y siete (147) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01262 del 22 de mayo

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay – Magdalena, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : MAGDALENA
MUNICIPIO: PIVIJAY
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA SALAH

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1079931504	GISELA MARIA	VASQUEZ POLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
2	7591041	ALVARO CESAR	TORREGROZA CABARCAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
3	57304958	EMEDILSA ISABEL	CANTILLO DURANGO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
4	57308489	GILMA DIOCELINA	DE LA CRUZ FONTALVO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
5	26817571	ALBA ESTER	JULIO LIDUEÑA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
6	5057836	ALBERTO ALEJANDRO	DE LA HOZ JIMENEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
7	26825781	MERY NALDA	DURANGO ROJAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
8	5060805	MIGUEL ANGEL	OROZCO CARRILLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
9	1082857572	MARIA GUADALUPE	CRESPO CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
10	7594001	CESAR AUGUSTO	GARCIA LARA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
11	7593433	VICTOR MANUEL	DE LA CRUZ JULIO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
12	57300595	MIRIAN ESTHER	MENDOZA CHARRIS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
13	1079913652	GUSTAVO DE JESUS	RODRIGUEZ HERRERA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
14	57309232	HEIDY PATRICIA	RODRIGUEZ HERRERA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
15	57305386	ANA LUISA	OROZCO MORENO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
16	1079915426	ENA BEATRIZ	TERNERA GUTIERREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
17	57308861	VIVIANA CECILIA	CARRILLO PERTUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
18	26826353	LUZ MARINA	GUTIERREZ LARA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
19	7599637	PRUDENCIO MANUEL	NARVAEZ SUAREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
20	7597364	FERMIN ANTONIO	POLO GUERRA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
21	7597940	FELIX ANTONIO	MOVILLA CAMACHO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
22	7592419	FIDEL ARTURO	CRESPO TERNERA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
23	1079931902	ESTEFANI PAOLA	MERIÑO POLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
24	57303945	VILMA JUDITH	VASQUEZ DE DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
25	57300098	DORIS FARIDES	PERTUZ DE HERNANDEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
26	26828229	SOL MARINA	MUÑOZ DE VALENCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
27	7598042	PLACIDO ANTONIO	VILLA MONTERO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
28	57304895	DARLY MARIA	CANTILLO CABARCAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
29	26824704	ROSA ISABEL	GUTIERREZ SILVA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
30	1079914243	ANA MARIA	COLON COLON	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
31	1079916361	OSWALDO SEGUNDO	TORREGROZA ALFARO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
32	7595526	CALIXTO ENRIQUE	GUTIERREZ ORDOÑEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
33	85480566	EDINSON DE JESUS	RIVERA DOMINGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
34	5062224	CARLOS JULIO	OROZCO GAMEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
35	72307561	ALVARO JOSE	CERVANTES MOLINARES	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
36	57303625	ANA LUCILA	GARCIA CERVANTES	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
37	57302563	DAINAN ESTHER	OROZCO TORREGROZA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
38	19505297	MARTIN RAFAEL	SIERRA GUETTE	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
39	7599792	MANUEL MARIA	VILLA MONTERO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
40	57306080	MARLENES MARIA	GUTIERREZ GUTIERREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
41	57306241	MONICA PATRICIA	GARCIA FONTALVO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
42	1079932845	DANEYIS LINEIS	JHONSON DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
43	7593499	ARNULFO	ROCHA VARGAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
44	57303623	LIBIA MARINA	GARCIA RUDA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
45	32710537	MARTINA JOSEFA	SOLANO GUTIERREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
46	26825208	CARMEN CECILIA	RUDAS ACOSTA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
47	7597949	PEDRO RAFAEL	BARROS DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
48	5079459	YECITH	PACHECO FELIPE	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
49	5062359	ABEL ANTONIO	ASENCIO SOLANO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
50	19580666	LUIS ALBERTO	COLON DE LA HOZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
51	57308600	ELVIA ROSA	CABARCAS IBAÑEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
52	36620880	ALEJANDRINA	VALENCIA BORJA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
53	7591257	ARMANDO	CHARRIS VARGAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
54	57305212	ASTRID MARIA	SANCHEZ OROZCO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
55	9878321	JOHN JAIRO	VILLARREAL PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
56	12684177	WALBERTO ANTONIO	YEPES ALGARIN	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
57	7597959	JHONY RAFAEL	CANTILLO MIRANDA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
58	7595688	PEDRO DE JESUS	GAMARRA GAMARRA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
59	26696814	EDILSA ESTHER	PEREZ DE YANCE	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
60	57309082	YANETH YOJANA	DE LA CRUZ FANDIÑO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
61	7599281	RUPERTO ENRIQUE	JIMENEZ FONTALVO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
62	57309251	FIDIA ISABEL	CABARCAS CHARRIS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
63	57301565	NIDIA ESTHER	POLO DE DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
64	9877656	MARTIN JESUS	ORTIZ BOLAÑO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
65	9877231	EDUARDO LUIS	PERTUZ MAZA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
66	9877411	JAIME LUIS	PAEZ OROZCO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
67	32801974	ALICIA MARIA	PERTUZ HERRERA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
68	9877076	FABIAN ALFONSO	ROPAIN FONTALVO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
69	57309145	VIVIANA PATRICIA	CARRILLO VELEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
70	1048206367	INDIRA LORENA	GONZALEZ MOLINA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
71	1004120046	JAVIER ALFONSO	LARA CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
72	5061880	PEDRO JOAQUIN	LLANOS GUTIERREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
73	57306837	EVELIN YANETH	FONTALVO ALDANA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
74	7599214	CESAR JAVIER	VILLA TERNERA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
75	57307097	NUVIA ZENITH	SIERRA GOMEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
76	7597963	HEBER JULIAN	ANGULO VALLE	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
77	7593784	ALVARO ALFONSO	RODRIGUEZ POLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
78	7592003	MAXIMILIANO ENRIQUE	RODRIGUEZ GOMEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
79	57305688	MILAGRO DE JESUS	ORTIZ BOLAÑO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
80	1007139521	MAGOLA MARLENE	HERNANDEZ LOPEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
81	1004487642	BRIYITH PAOLA	MANCILLA MONTENEGRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
82	57305659	NUEMITH ESTELA	GOMEZ MUÑOZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
83	7592050	ALFREDO ANGEL	RODRIGUEZ DE AYO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
84	57307865	ANA SANTIAGO	GARCIA IBAÑEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
85	26823555	ANA ELVIRA	DE LA CRUZ DE DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
86	57301192	LUDIS MARINA	TORREGROZA FANDIÑO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
87	57306742	EUCARIS	CRESPO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
88	32610538	LILIANA MABEL	PINTO NAVARRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
89	7596379	ALEJANDRO	CABAS JIMENEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
90	57305551	YAMILIS MARIA	GARCIA MEJIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
91	57307858	VIRGINIA ROSA	RODRIGUEZ MIRANDA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
92	57306574	ROSIRIS CECILIA	PERTUZ CARO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
93	26825903	PETRONA ISABEL	MIRANDA LARA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
94	49761111	GABRIELA JOSEFINA	GAMARRA PAYARES	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
95	26818834	DORIS ELENA	MENDOZA DE GARCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
96	57305098	NUBIS CECILIA	HERNANDEZ BADILLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
97	57308507	MEIBA LUZ	CASTRO PERTUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
98	1079932404	ROCIO PATRICIA	DE LA CRUZ BOLAÑO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
99	7590348	TEOBALDO JOSE	RODRIGUEZ TORREGROSA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
100	9877031	ALBERTO RAFAEL	SOLANO ASENCIO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
101	57309299	DENIS MARIA	MARTINEZ VARELA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
102	26824129	HERLINDA	VARGAS DE CANTILLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
103	85025086	JAIME MANUEL	POLO BOLAÑO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
104	1079936900	LUISA MARIA	BORNACELLI MEZA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
105	6777213	EDUARDO ENRIQUE	PABON CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
106	7599305	ALBEIRO LUIS	CABALLERO OROZCO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
107	9875869	ARQUIMIDES SEGUNDO	CANTILLO RUDAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
108	84040557	JUAN BAUTISTA	TORREGROZA LINARES	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
109	7593289	GUIDO BERTO	RODRIGUEZ PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
110	57301851	YOLANDA ROCIO	JARABA GUETTE	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
111	57302394	MARIELA DEL CARMEN	RAMBAL GOMEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
112	26947324	NURYS YOLANDA	DE LA CRUZ LOBATO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
113	7590329	JOSE ANTONIO	RUIZ CANTILLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
114	26829666	ALIX	CARO PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
115	9876529	ALBERTO JULIO	VILLA BARRIOS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
116	12717832	BISBERO ENRIQUE	ORTIZ CANTILLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
117	57306769	INGRID YOJANA	MONTES GONZALEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
118	57309635	LILIA JOSEFA	CADENA CASTELLAR	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
119	7599432	DANIEL ARTURO	RODRIGUEZ IBAÑEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
120	26825068	RITA ISABEL	ORTIZ CANTILLO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
121	32816329	FANNY JUDITH	BELTRAN YEPES	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
122	57305557	OLFA MARIA	GOMEZ HURTADO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
123	9877069	JAIRO RAFAEL	MARTINEZ BORNACELLI	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
124	9876582	ELKIN ENRIQUE	POLO GARCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
125	7595442	JOSE DAVID	OROZCO LARA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
126	7592354	BLAS JOSE	CASTRO VALENCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
127	7598431	LEONARDO FABIO	CANTILLO ESCORCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
128	57308370	DENIS	ORDOÑEZ CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
129	7595540	EDUARDO ENRIQUE	PERTUZ CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
130	57304396	ANA CUSTODIA	ORTIZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
131	22648105	GRACIELA DEL PILAR	MERCHAN CARDENAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
132	57307133	MILENA PATRICIA	PAEZ DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
133	1081786589	LILIANA MARGARITA	PABON MATA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
134	57304295	ISABEL CRISTINA	GONZALEZ VALENCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
135	1076911115	JADER ENRIQUE	NIGRINIS TORREGROZA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
136	57307945	ZAYIRA LUZ	ORTIZ GUTIERREZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
137	9877067	ANTONIO JOSE	ESCORCIA GONZALEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
138	57305355	BENILDA DE JESUS	LOPEZ MIRANDA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
139	7598665	ODACIR JOSE	SANABRIA GARCIA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
140	8759319	VIRGILIO ISAAC	POLO CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
141	1079935417	OSNAIDER ENRIQUE	CASTRO CARRANZA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
142	1081787698	CESIL ALFONSO	CASTRO MOZO	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
143	57309216	AMIRA YURANIS	CABALLERO TORREGROZA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
144	26810494	GERARDINA ANTONIA	PARRAO DE AGUAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
145	1079915420	LUZ KARINI	ORTIZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
146	30177151	PABLA	MARTINEZ MATAS	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
147	7599911	WILMAN ALFONSO	TERNERA SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLA SALAH
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 6.338.640.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay – Magdalena, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.


"Por la cual se asignan ciento cuarenta y siete (147) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena".

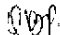
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 JUN. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez 